

AMPLIACIÓN DEL ANEXO AL ANUNCIO PUBLICADO CON FECHA 14 DE MARZO DE 2018 DE OFERTAS DE PLAZAS AL PERSONAL INTEGRANTE DE LA BOLSA DE INTERINOS DEL PERSONAL DE JUSTICIA

Se procede a la ampliación del Anexo publicado con fecha 14 de marzo de 2018 (modificado con fecha 15/03/2018) en lo relativo al Cuerpo de Auxilio Judicial, una vez se ha efectuado la oferta de las plazas que se publicaron con fecha 13 de marzo, a todas las personas citadas para el día 19/03/2018, ya que quedan pendientes de cubrir las siguientes plazas que se indican abajo, y se efectúa el **LLAMAMIENTO** correspondiente para la cobertura de dichas plazas, del cuerpo de Auxilio Judicial que se detallan en los cuadros siguientes, que tendrá lugar el próximo **VIERNES 23 DE MARZO DE 2018**, a las 12,30 horas, en la sede de esta Delegación del Gobierno, ubicada en **Plaza de la Contratación n.º 3 de Sevilla**:

PLAZAS PENDIENTES DE CUBRIR AUXILIO JUDICIAL COMISIÓN PARITARIA 12/03/2018

<u>CUERPO</u>	<u>ÓRGANO JUDICIAL</u>	<u>CAUSA SUSTITUCIÓN</u>	<u>N.º DE PLAZAS OFERTADAS</u>
AUXILIO JUDICIAL	JUZGADO DECANO	I.T.	1
AUXILIO JUDICIAL	JUZGADO DECANO	I.T.	1
AUXILIO JUDICIAL	JUZGADO DE 1ª. INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 CORIA DEL RIO (SEVILLA)	I.T.	1

CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL: HORA 12:30

Apellidos y Nombre	Cupo Acceso	N.º de Orden en Bolsa
IÑIGO REMESA, AINHOA	GENERAL	160
JIMENEZ AGUILAR, MARTA	GENERAL	162
PEREZ PELAEZ, MARIA JOSEFA	GENERAL	164
BAILO BALLARIN, FRANCISCO JOSE	GENERAL	166
BENITEZ RODRIGUEZ, LIDIA	GENERAL	167
FERNANDEZ GANDULLO, MARIA DOLORES	GENERAL	168
GIRALDEZ PEREZ, MARIA DEL PILAR	GENERAL	169

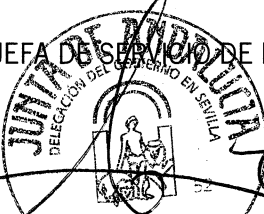


Teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 12.1 de la Orden de 2 de marzo de 2015, se convoca a un número de miembros de cada Bolsa superior al menos en un 10% al número de puestos a cubrir. Las personas interesadas convocadas podrán elegir destino entre los puestos ofertados, de acuerdo con el orden en que figuren en la bolsa.

El personal convocado deberá comparecer el día y hora indicada en el lugar que se especifica arriba. Si no fuere así, se procederá a su exclusión de la bolsa de trabajo, cuando este hecho se produzca dos veces en el periodo de un año, y no mediase cualquiera de las circunstancias establecidas en el artículo 13.2 de la mencionada orden, a contar desde el primer llamamiento, circunstancia que debe comunicarse de forma fehaciente a este órgano convocante y remitiendo la documentación acreditativa antes de la fecha y hora indicada como tal para el llamamiento de cada cuerpo.

Asimismo, si ofertado un puesto de trabajo, la personal convocada no aceptara el mismo o no se personara a tomar posesión en el plazo de tres días sin causa justificada, se entenderá que renuncia al nombramiento y quedará excluida de la bolsa de trabajo provincial.

LA JEFA DE SERVICIO DE PERSONAL



Edo.: Aurora de la Hoz Montoya